

2.ª edición

Melilla en la Unión Europea



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Representación en España
Paseo de la Castellana, 46
E - 28046 MADRID
Teléfono: (91) 431 57 11

Las informaciones contenidas en esta colección se han elaborado a partir del material facilitado por diferentes Direcciones Generales y Servicios de la Comisión Europea. También se ha contado con la colaboración de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda y diversos Servicios de las Comunidades Autónomas.

En su redacción han participado D. José Antonio Nieto Solís y D. Alfonso Utrilla de la Hoz, profesores titulares de la Universidad Complutense de Madrid. Nuestro agradecimiento al Gabinete de Prensa de la Ciudad Autónoma de Melilla que nos ha proporcionado desinteresadamente el material fotográfico que se publica en este documento.

Manuscrito terminado en septiembre de 1995.

Diseño: OPE

Dirección Técnica y rediseño de interiores: PUBLÍPOLIS, S.L.

Impresión: Impreso en España por GRAFOS, S.A.

Arte sobre papel. Zona Franca. Sector C. Calle D, n.º 36.
08040 Barcelona.

Depósito Legal: B-43361-1995

Reproducción autorizada, salvo con fines comerciales, siempre que se cite la fuente.

Fotografías: © Gabinete de Prensa de la Ciudad Autónoma de Melilla (prohibida su reproducción).



ÍNDICE

Prólogo	2
Datos básicos	4
Melilla: Características Socioeconómicas	5
Las ayudas de la Unión Europea a Melilla (1989-1993)	11
Las nuevas estrategias de desarrollo en Melilla (1994-1999)	13
Direcciones útiles	21
Glosario	24
Bibliografía básica	31



Un tejido político, económico y social

PRÓLOGO

El artículo 23 del Acta Única Europea consagró el principio de la cohesión económica y social. En sus detalles más concretos, la integración europea es condición necesaria para la plena realización del gran mercado interior. Pero la conformación humana y social del proyecto europeo exige reforzar la vitalidad de todos los puntos de su amplia geografía y afirmar un sentimiento de solidaridad donde, parafraseando a Salvador de Madariaga, nada europeo nos sea ajeno. Expresiones como «política regional», «FEDER», «Fondo Social Europeo», «Marco Comunitario de Apoyo», «Fondo de Cohesión» o «Redes Transeuropeas» pierden, con estas consideraciones, su tono árido y cobran un carácter ilusionante. ¿Cómo mejorar el nivel de vida de todos los ciudadanos de la Unión? ¿Cómo dismantelar las barreras que aún nos separan? ¿Cómo, sin perder un ápice de eficacia y dinamismo, mantener tradiciones y tesoros locales que marcan, por encima de sistemas y normativas, la permanencia de una Europa unida en su diversidad?

La serie de publicaciones que, por segundo año consecutivo, edita la Representación en España de la Comisión Europea, pretende abrir un enfoque plural que cubra el abanico de actuaciones realizadas en cada Comunidad Autónoma con apoyo de los Fondos Estructurales y de las Iniciativas Comunitarias regionales. La presente versión, ampliada y revisada, sigue la pauta de ediciones similares aparecidas el año pasado en los demás países de la Unión.

La colección dedicada a las Comunidades españolas consta de veinte fascículos estructurados según un esquema único. En cada caso, se reseñan primero las particularidades socioeconómicas básicas, se pasa revista a continuación a las principales actuaciones del primer Marco Comunitario de Apoyo (1989-1993) y se concluye con el análisis de las propuestas contenidas en los programas de desarrollo regional aprobados para el quinquenio 1994-99. El conjunto se completa con datos que ilustran o amplían la información.

En la medida de lo posible, el texto se apunala con ejemplos de intervenciones que, con ayuda comunitaria, se hayan realizado o iniciado o estén próximas a realizarse en cada Región. Conviene, sin embargo, observar que no siempre es fácil delimitar la parte que, en cada proyecto concreto, se ha beneficiado de fondos comunitarios. Los programas de desarrollo disfrutan de mecanismos de apoyo general cuya ejecución específica corresponde a las administraciones centrales y autonómicas. Ni la pluralidad de actores involucrados

ni siquiera la generosa cuantía de los fondos —cuyo origen es, en gran parte, el propio contribuyente español— deben hurtarnos la realidad sociopolítica básica del desarrollo regional: al participar de la política regional comunitaria, las Autonomías quedan implicadas en un vasto plan europeo que reclama racionalidad a las actuaciones, cataliza las posibilidades endógenas y optimiza con garantía los recursos disponibles.

Los datos relacionados en modo alguno alcanzan a exponer, en la cuasi totalidad de las actuaciones analizadas, el alcance real de la solidaridad que muestra la Unión Europea con las Comunidades Autónomas para auparlas hasta los niveles de bienestar que se registran en las regiones europeas más desarrolladas. Los Fondos Estructurales no dejan de ser una medida más entre la panoplia de instrumentos financieros posibles. A quien de verdad toca la responsabilidad del éxito en el proceso de convergencia, es a los ciudadanos, que, en cada Región, deberán rentabilizar al máximo los efectos de las actuaciones emprendidas y los beneficios generales que brinda un Espacio Común Europeo donde los intercambios son cada vez más fluidos y donde el progreso se afianza.

Sirva además esta colección como aportación nuestra a la información global que, con motivo de la segunda Presidencia española de la Unión, se ha ofrecido a los agentes económicos y sociales. Diez años después de nuestra integración en Europa, es ya visible un amplio elenco de intervenciones comunitarias que han transformado el paisaje de las Regiones españolas. Regiones que, con inmediatez física, encarnan de modo natural los principios de subsidiariedad, transparencia y acercamiento al ciudadano que rigen la nueva arquitectura de las instituciones europeas. El progreso de las Regiones nos autoriza a confiar en que, salvando las dificultades, la Unión Europea proseguirá una andadura que, en los albores del siglo XXI, deberá garantizar su ampliación y consolidación.



Gonzalo Velasco

Director de la Representación
de la Comisión Europea en España



DATOS BÁSICOS

Año 1991	EUR15	ESPAÑA	CEUTA Y MELILLA
Superficie en % (1992)	100	15,6	0,0
Población en % (1992)	100	10,6	0,0
PIB _{ppc} * en % (1992)	100	8,2	0,0
PIB por habitante ppc* en % (1992)	100	77	62
Densidad demográfica (Habitantes/km ²)	114	77	4.071
Evolución demográfica (% 1981-1991)	0,3**	0,3	0,5
Población menor de 25 años en %	33,3**	36,2	42,8
Población mayor de 65 años en %	14,5**	13,5	9,9
Tasa de natalidad en %	1,1**	1,0	1,6

* ppc: paridades de poder de compra (véase glosario).
 ** EUR12.
 FUENTE: EUROSTAT. Regiones, Anuario Estadístico (1994) y Régions, Statistiques en Bref (1995).

Año 1991	EUR12	ESPAÑA	CEUTA Y MELILLA
% de empleo en la agricultura sobre empleo total	6,4	10,9	1,2
% de empleo en la industria sobre empleo total	33,3	33,0	12,0
% de empleo en los servicios sobre empleo total	60,3	56,1	86,8

FUENTE: EUROSTAT. Regiones, Anuario Estadístico (1994).

Año 1993	EUR12	ESPAÑA	CEUTA Y MELILLA
Tasa de actividad	55,1	47,2	45,1
Tasa de actividad hombres	67,8	63,8	64,2
Tasa de actividad mujeres	43,4	31,9	27,9
Grado de dependencia**	1,2	1,6	1,9
Tasa de paro	10,4	21,3	21,9
Tasa de paro hombres	9,2	17,7	14,3
Tasa de paro mujeres	12,2	28,0	37,0
Tasa de paro < 25 años	19,1	37,1	45,7

* Relación entre la población activa y la población total en edad de trabajar (1991).
 ** Relación entre la población inactiva y la población activa (1991).
 FUENTE: EUROSTAT. Regiones, Anuario Estadístico (1994) y Régions, Statistiques en Bref (1995).



MELILLA: CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

1.1. Rasgos básicos.

La ciudad de Melilla tiene una población de derecho cercana a los 57.000 habitantes y una extensión de apenas 12 km². Su densidad de población es similar a la de algunas de las grandes ciudades europeas. Alcanza los 4.500 habitantes por km², frente a los 77 de media nacional o los 114 de densidad demográfica media en la Unión Europea.

Comparada con otras regiones de la Unión Europea, Melilla presenta algunos rasgos característicos que han de ser tenidos en cuenta necesariamente al abordar una estrategia de desarrollo para la ciudad.

Melilla se encuentra situada en la costa septentrional del continente africano, frente a la costa española bañada por el mar de Alborán. Desde la adhesión de España a la Unión Europea, la ciudad ha visto reforzado su papel de lugar de encuentro entre dos continentes y entre

las sociedades que pueblan ambas orillas del Mar Mediterráneo.

Su actividad económica y, sobre todo, comercial, y su importancia marítima y estratégica han constituido en todo momento los ejes prioritarios para el desarrollo de una población mayoritariamente joven (casi la mitad se encuentra en el tramo de edad inferior a los 25 años) y con un crecimiento demográfico superior a la media española y europea.

Photographs removed due to copyright restrictions.



Como consecuencia de esta composición por edades de la población, así como de las bajas tasas de actividad y de los altos niveles de desempleo, entre otros factores, el mercado de trabajo presenta en Melilla rasgos distintos de los de otras ciudades españolas.

Esta circunstancia se ve agravada por el hecho de que casi el 90% del empleo depende del sector de los servicios, y en especial del comercio, por lo que el desarrollo de infraestructuras y medios de transporte y comunicación resulta esencial para el progreso de la ciudad.

En torno al 43% de sus habitantes tiene menos de 25 años, mientras que el 10% supera los 65 años de edad. Estos mismos porcentajes en la Unión Europea son el 33,3% y el 14,5% respectivamente.

En los cuadros adjuntos queda reflejada la favorable evolución de la renta familiar disponible y del PIB per cápita de Melilla desde el ingreso en la Unión Europea. En la actualidad, este último indicador, estimado en paridades de poder de compra, alcanza el 96% de la media española, mientras que la renta familiar es más elevada.

Ello muestra la favorable convergencia con la economía europea durante los últimos años, si bien las distancias son aún muy importantes en el conjunto de aspectos socioeconómicos de Melilla.

Año 1994	ESPAÑA	CEUTA Y MELILLA	CEUTA	MELILLA
Superficie km ²	504.750	32	20	12
Población	39.061.367	125.061	68.060	57.001
Población en %	100	0,32	0,17	0,15
PIB en %	100	0,29	0,16	0,14
Participación de la agricultura en el PIB	5,04	0,63	0,77	0,42
Participación de la industria en el PIB	21,67	3,84	4,23	3,45
Participación de la construcción en el PIB	7,91	6,12	5,16	6,48
Participación de los servicios en el PIB	65,38	89,41	89,84	89,65

Los datos provinciales se refieren al % sobre el Valor Añadido Bruto en 1993.
FUENTE: Fundación FIES y Banco Bilbao Vizcaya.

1.2. Bases para el desarrollo regional

El Marco Comunitario de Apoyo para Melilla señala los factores más favorables y los principales obstáculos para el desarrollo de la ciudad.

Año 1994	ESPAÑA	CEUTA Y MELILLA	CEUTA	MELILLA
PIB por habitante	100	90,76	89,2	95,9
Renta familiar disponible por habitante	100	102,98	99,4	111,2
Convergencia relativa desde 1985 en el PIB por habitante	0*	+9,31	+12,3	+9,0
Convergencia relativa desde 1985 en la renta familiar disponible por habitante	0**	+12,91	+16,2	+13,0

Los datos provinciales se refieren a 1993.
 * +8,90 con respecto a la Unión Europea.
 ** +8,92 con respecto a la Unión Europea.
 FUENTE: Fundación FIES y Banco Bilbao Vizcaya.

Entre los factores favorables cabe mencionar:

- 1) La localización geográfica, que puede desempeñar un papel estratégico en el aumento del flujo comercial, en el desarrollo del mercado interior y en la satisfacción de las crecientes necesidades de la población marroquí del entorno.

Photographs removed due to copyright restrictions.

La economía de Melilla representa poco más del 0,1% del PIB español.

Su PIB por habitante se encuentra en torno al 62% de la media europea y al 96% del nivel relativo al conjunto de la economía española.

- 2) La mejora de las infraestructuras, elemento esencial para la conexiones entre Europa y África.
- 3) La flexibilidad, capacidad de respuesta y amplia experiencia de su estructura comercial, así como las posibilidades de implantación de nuevas técnicas de producción en el ámbito de los cultivos marinos.
- 4) Los atractivos turísticos sin explotar, que podrían permitir la incorporación de Melilla al grupo de ciudades mediterráneas con turismo de calidad.

Los factores más restrictivos del crecimiento de la economía melillense son los siguientes:

- 1) La dependencia de la actividad comercial, y en particular de la situación arancelaria propia de territorio franco, que incide negativamente en el sector a medida que se afianza la liberalización de los territorios con los que se comercia.

Photographs removed due to copyright restrictions.

Photographs removed due to copyright restrictions.

- 2) El aislamiento geográfico y la escasez de infraestructuras de transporte y comunicaciones, más acuciante por tratarse de un territorio periférico y fronterizo.

Año 1993	ESPAÑA	MELILLA	%/TOTAL
Vías de gran capacidad en km*	7.404	1	0,01
Turismos	13.440.694	20.037	0,15
Vivienda familiar por 1.000 habitantes**	435	250	58
Líneas telefónicas instaladas	15.944.149	—	—
Médicos colegiados	159.291	167	0,11
Camas hospitalarias**	164.451	264	0,16
Pensiones de la Seguridad Social (miles)	6.605,6	5,9	0,09
Gasto anual medio por hogar en pesetas**	2.527.105	1.854.356***	73

* Autopistas, autovías y red de carreteras de doble calzada.
 ** 1991.
 *** Ceuta y Melilla.
 FUENTE: INE.

- 3) Las deficiencias en materia de equipamientos, suministro de energía, recursos hidrológicos, saneamiento de aguas y eliminación de los residuos urbanos.
- 4) La insuficiente dotación de equipamientos sociales, sanitarios, educativos y tecnológicos, así como la escasa cualificación de los recursos humanos.
- 5) Las dificultades existentes para modificar los aspectos que inciden más negativamente sobre el medio ambiente de la ciudad.

El objetivo fundamental de las estrategias de desarrollo previstas consiste en favorecer el crecimiento sostenible y equilibrado de la economía, mejorando la calidad de vida de la población y el equilibrio urbano.

Se trata, por un lado, de continuar las acciones emprendidas en los últimos años y, por otro, de mejorar en el horizonte del final del siglo la inserción de la economía de Melilla en la economía europea.

**Photographs removed due
to copyright restrictions.**



LAS AYUDAS DE LA UNIÓN EUROPEA A MELILLA (1989-1993)

Las características socioeconómicas de Melilla motivaron que la Unión Europea incluyera esta región entre las beneficiarias de acciones de carácter prioritario. El apoyo prestado para el desarrollo de la ciudad se ha visto favorecido gracias a los recursos financieros canalizados a través del Objetivo 1 de los Fondos Estructurales comunitarios.

Las actividades agrícolas e industriales de Melilla dan empleo al 14% del total de la población activa, mientras que en la Unión Europea esa misma cifra alcanza un nivel medio del 6,4% para la agricultura y del 33,3% para la industria.

El Plan de Desarrollo para el periodo 1989-1993 aportó a Melilla 72,1 millones de ecus, que se destinaron principalmente a las obras de infraestructura portuaria y aeroportuaria, pero también a ayudas a la instalación de empresas y al sector pesquero. En total, 56,4 millones de ecus fueron aportados por el

FEDER y el resto por el Fondo Social Europeo y, en menor medida, por el FEOGA-Orientación.

Con ello se ha pretendido facilitar las conexiones de Melilla con el resto de Europa y paliar las deficiencias de dotaciones básicas, equipamientos sociales y capacidad empresarial.

En consonancia con este planteamiento estratégico se han abordado algunas obras de infraestructura, como la captación de agua

**Photographs removed due
to copyright restrictions.**



	Coste total	Gasto público total	Subvenciones comunitarias	Finan. pública nacional	Sector Privado
Integración y articulación territorial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desarrollo del tejido económico	10,32	3,61	2,71	0,90	6,71
Turismo	28,13	16,14	10,49	5,65	11,99
Agricultura/desarrollo rural	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pesca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Infraestructura de apoyo a las actividades económicas	6,31	6,31	4,65	1,67	0,00
Valorización de recursos humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asistencia técnica, acompañamiento e información	0,20	0,20	0,16	0,04	0,00
Total*	44,96	26,26	18,00	8,26	18,70

* El conjunto de las acciones estructurales asignables a Melilla para el conjunto del periodo asciende a 72 millones de euros.

FUENTE: COMISIÓN EUROPEA.

En millones de euros.

subterránea, la mejora de las carreteras, la puesta en funcionamiento de centros de salud y centros escolares y el apoyo a la construcción de viviendas.

Los servicios, por el contrario, suponen casi el 90% del PIB y dan empleo al 86% de los trabajadores. Es en estas actividades, lideradas por el comercio, donde reside el núcleo de la actividad económica melillense.

Otras acciones en materia de investigación, promoción económica, estímulo del sector turístico o modernización de las actividades productivas han tenido un apoyo importante en el programa operativo aplicado en los últimos años.

Las iniciativas realizadas por las autoridades locales y nacionales con apoyo europeo habrán de reforzarse en los próximos años.

Aunque en muchas ocasiones consisten en pequeñas acciones concretas, su efecto conjunto mejora las conexiones y el nivel de vida de poblaciones que, como Melilla, requieren un esfuerzo constante de aproximación a Europa.



LAS NUEVAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO EN MELILLA (1994-1999)

La estrategia de desarrollo para Melilla en el periodo 1994-1999 contempla distintas acciones prioritarias, agrupadas en los ejes de desarrollo que se mencionan más adelante. En el coste total de las acciones previstas se incluyen recursos procedentes de fuentes locales y nacionales, además de las ayudas proporcionadas por la propia Unión Europea.

La tasa de actividad en Melilla es del 45%, frente al 55,1% de media de la Unión Europea. El paro alcanza al 21% del total de la población activa, mientras que en el conjunto de países europeos no supera el 10,4%.

En total, las inversiones canalizadas hacia Melilla ascenderán a 44,96 millones de ecus a lo largo del periodo 1994-1999. De esa cifra, 18 millones serán proporcionados por el FEDER.

La propuesta de distribución del conjunto de inversiones previstas en el Programa Operativo hasta 1999, que asciende a 82,4

millones de ecus, se ajusta a los siguientes ejes de actuación, que contarán con una ayuda estimada de 42,14 millones de ecus de la Unión Europea:

Photographs removed due to copyright restrictions.

3

- 26,4 millones de ecus se asignarán a medidas tendentes a favorecer la integración y la articulación territorial;
- 10,3 millones de ecus a desarrollo del tejido económico;
- 28,1 millones de ecus se destinarán al sector turístico;

Distintas iniciativas comunitarias completaron las ayudas destinadas a aproximar el nivel de vida de los habitantes de Melilla al resto de ciudadanos de la Unión Europea.

- 12 millones de ecus para desarrollo de la infraestructura de apoyo a las actividades económicas;
- 5,3 millones de ecus para programas de valorización de los recursos humanos;

- 0,2 millones de ecus se dedicarán a asistencia técnica y a mecanismos de seguimiento e información sobre las propias medidas de desarrollo.

3.1. Integración y articulación territorial

En este primer eje de desarrollo se pretende, sobre todo, mejorar las comunicaciones marítimas y aéreas, así como los tramos viarios, aumentando la calidad de los servicios y creando un centro intermodal de transporte junto a la frontera.

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
FEDER	—	—	—	—	—	2,4	0,3	4,1
FSE	—	—	—	—	—	—	—	—
FEOGA-Orientación*	—	—	—	—	—	—	—	—
Fondos estructurales	—	—	—	—	—	2,4	0,3	4,1
FEOGA-Garantía**	—	—	—	—	—	—	—	—
Fondo de cohesión***	—	—	—	—	—	—	—	0,6

* Y otros recursos del sector agrario y pesquero.

** Provisión de fondos efectuados a la Comunidad Autónoma para pagos directos con cargo al FEOGA.

*** Importe aprobado.

FUENTE: Banco de España, Ministerio de Economía y Hacienda y Ministerio para las Administraciones Públicas.

Photographs removed due to copyright restrictions.

Polígono Industrial SEPES.

También se aspira a diversificar los actuales medios de transporte, ampliando el aeropuerto y el puerto, que podría pasar a formar parte de la red aeroportuaria transeuropea. En el ámbito marítimo destacan la ampliación del muelle Norte II y la construcción de una monoboya para descarga de gases de petróleo.

Por tratarse de aspectos esenciales para el futuro de la ciudad, la Unión Europea está reforzando su ayuda a este tipo de iniciativas.

3.2. Industria, servicios y artesanía

Las ayudas públicas establecidas pretenden compensar los costes adicionales que originan la lejanía y la discontinuidad a las empresas establecidas en Melilla. También se prestará especial atención a la resolución de los problemas de equipamiento y medio ambiente en la ciudad.

Entre las actuaciones concretas destacan la continuación de las ayudas a la modernización de instalaciones y redes comerciales y de las ayudas a la inversión generadora de empleo estable, las ayudas a la renovación y modernización de empresas y la creación de una red de agentes para el desarrollo local que fomente la capacidad profesional y empresarial.

Photographs removed due to copyright restrictions.

3.3. Turismo

Están previstas actuaciones en infraestructuras y equipamientos hoteleros, así como en el puerto deportivo y en los paseos marítimos, playas y terrenos circundantes. Las iniciativas complementarias que puedan aplicarse habrán de estar incluidas en los regímenes aprobados por la Unión Europea.

Las relaciones con instituciones de otras regiones europeas se vieron facilitadas gracias a las iniciativas en materia educativa e investigadora.

Los proyectos en curso de realización, que impulsan la implantación de nuevos establecimientos y la configuración de una oferta turística atractiva y de calidad, se apoyarán con una campaña de promoción basada en la singularidad turístico-cultural de Melilla.

3.4. Agricultura, desarrollo rural y pesquero

En este eje de desarrollo se contempla la creación de un centro de capacitación agraria para el mejor aprovechamiento del potencial agrario y la repoblación forestal.

En materia pesquera destacan las posibilidades que ofrece el desarrollo de la acuicultura y, con ello, de la industria de transformación primaria.

La flota pesquera de Melilla es muy reducida y se destina al abastecimiento del mercado local.

Por supuesto, la Unión Europea dispone de mecanismos para apoyar la reestructuración y garantizar el desarrollo de los factores productivos, incluso de los de menor dimensión

3.5. Infraestructura de apoyo a las actividades económicas

El suministro de agua a la población, por tratarse de una cuestión estratégica, recibe una atención especial en este eje de desarrollo. Garantizar y normalizar el suministro hídrico en la ciudad exige inversiones adecuadas, en especial para la mejora del transporte de agua mediante buques-tanque y la posterior regulación de su distribución.

Es también importante la modernización del sector energético, que condiciona el entorno urbano y causa problemas económicos y medioambientales específicos en la ciudad. Serán precisas inversiones importantes para mejorar tanto la eficacia del uso de la energía como su impacto ecológico.

**Photographs removed due
to copyright restrictions.**

3.6. Medio ambiente

En este eje se incluirán las acciones destinadas a proteger a la población contra los riesgos derivados de las instalaciones de almacenamiento de gases licuados, depósitos de combustible, central térmica, etc.

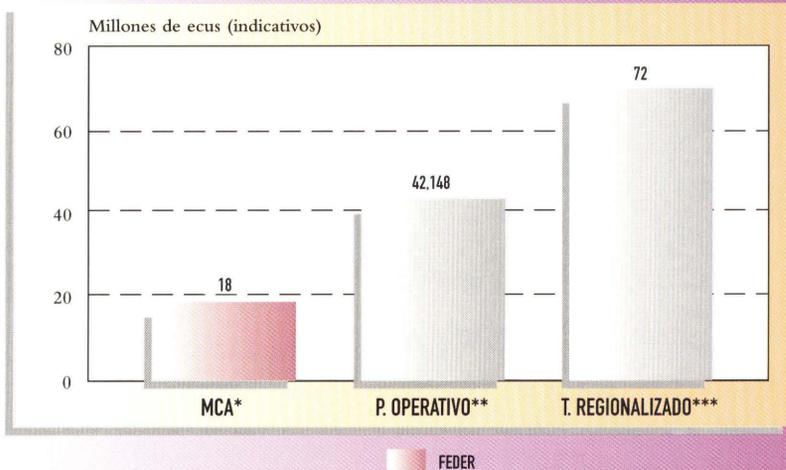
También se promoverán acciones de saneamiento de los barrios y las zonas con carencias, así como la mejora en materia de depuración y la construcción de plantas de tratamiento de residuos sólidos.

La cohesión interna y la atención especial al desarrollo de las regiones menos avanzadas constituyen objetivos prioritarios del proceso de integración europea.

El medio ambiente de Melilla es particularmente sensible a los efectos de la erosión y la contaminación. El clima subtropical, la falta de agua y las características del suelo y del litoral dificultan las medidas en favor del

medio ambiente. No obstante, la preocupación por la preservación del entorno es una condición básica para la mejora del nivel de vida en la ciudad.

AYUDAS ESTRUCTURALES A MELILLA. PERIODO 1994-1999



* Marco Comunitario de Apoyo.

** Incluye otras acciones regionales.

*** Incluye acciones plurirregionales.

Photographs removed due to copyright restrictions.

3.7. Valorización de los recursos humanos

Cualquier acción de carácter global ha de tener en cuenta las necesidades específicas de la población a la que se dirige. Melilla, pese a su escasa población en términos absolutos, tiene características demográficas y sociológicas específicas, que requieren una atención especial a la hora de plantearse los programas de empleo y formación de la mano de obra.

Este eje prestará especial atención a la formación profesional, a la terminación de las ampliaciones de determinados centros y a la construcción de otros nuevos, así como a la mejora del equipamiento educativo.

También se reforzará, a través del Fondo Social Europeo, el apoyo a la educación técnico-profesional, a las actividades de investigación y desarrollo, a la formación continua de los trabajadores, a la inserción y reinserción de los desempleados y a la integración de personas con dificultades.

3

La incidencia social de estos temas justifica que los fondos e iniciativas europeos aplicables en Melilla les presten una mayor atención.

3.8. Asistencia técnica

Este último eje de desarrollo de la ciudad prevé actuaciones de cooperación interregional, así como el desarrollo de determinados proyectos piloto.

Asimismo, se financiarán los estudios o acciones especiales de seguimiento, evaluación, publicidad y gestión del Marco Comunitario de Apoyo a la ciudad.

Buena parte de las acciones que han sido citadas a modo de ejemplos no exhaustivos suponen una continuación de medidas apoyadas por la Unión Europea en los últimos años. Otras, de nueva orientación, se están iniciando en este nuevo programa de desarrollo o se iniciarán en los próximos años.

Se trata de un conjunto de actuaciones encaminadas a mejorar, en este final de década, los aspectos socioeconómicos esenciales de la ciudad. La Unión Europea está dispuesta a colaborar cada vez más activamente en el desarrollo de Melilla.

**Photographs removed due
to copyright restrictions.**



Centros de información y documentación europea

DIRECCIONES ÚTILES

La Comisión Europea ha creado una red de centros de información y documentación en el territorio español, para que todos los ciudadanos tengan acceso a la información comunitaria.

Esta red está compuesta de centros con diferentes cometidos que tienen cierta complementariedad en cuanto a su especialización y a su localización geográfica.

En las **Eurobibliotecas** e **Info Point** puede consultarse la documentación básica de la Unión Europea.

Al mundo de la Universidad están particularmente destinados los **Centros de Documentación Europea** (CDE), estatuto otorgado a universidades donde se estudia o investiga sobre la integración europea. Los CDE reciben un servicio automático de publicaciones de la Unión Europea y pueden acceder a bases de datos comunitarias.

Los **Centros de Información Rural** (*Carrefours*) son lugares de encuentro, de debate y de intercambio en los que se ofrece a todos los sectores de la sociedad rural información sobre las políticas y acciones comunitarias de interés en ese ámbito.

El programa de acción para las PYME reconoce que la cooperación empresarial constituye un elemento fundamental de la política empresarial comunitaria. La Comisión ha puesto a disposición de las empresas dos redes europeas de cooperación empresarial:

- Los **B.C. Net** (Business Cooperation Network) ayudan a las empresas a encontrar otras con las que poder trabajar interregional y transnacionalmente.
- Los **Centros de Cooperación Empresarial** (BRE o Bureau de Rapprochement des Entreprises), facilitan a las empresas el libre acceso a las ofertas de cooperación para asegurar la difusión de oportunidades a escala internacional.

Además, los **EIC** o **Euroventanillas** ofrecen a las PYME información sobre cualquier aspecto de las políticas, asuntos, normativas y proyectos comunitarios.

Los **Centros Europeos de Empresas e Innovación** (CEEI) tienen como objetivo la regeneración de economías locales en áreas con potencial de desarrollo industrial, dedicando recursos a la tarea de fortalecer el sector empresarial en la zona.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Ministerio de Economía y Hacienda

Subdirección General de Gestión
y Administración del FEDER
Paseo de la Castellana, 162,
planta 19
28071 MADRID
Tels.: (91) 583 52 23/24/39/40
Fax: (91) 583 52 72

Delegación del Gobierno en Melilla

Gabinete Técnico
de la Delegación del Gobierno
Plaza de España, s/n
29801 MELILLA
Tel.: (95) 267 34 30
Fax: (95) 267 26 57

FONDO EUROPEO DE ORIENTACIÓN Y DE GARANTÍA AGRÍCOLA (FEOGA)

SECCIÓN GARANTÍA

Organismo de coordinación:

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Fondo de Ordenación y
Regulación de Producciones
y Precios Agrarios (FORPPA)
José Abascal, 4
28003 MADRID
Tel.: (91) 347 67 02
Fax: (91) 594 34 88

Fondo de Regulación
y Organización del Mercado
de Productos de la Pesca
y Cultivos Marinos (FROM)
Corazón de María, 8, 2.^a planta
28002 MADRID
Tel.: (91) 347 36 00
Fax: (91) 347 36 29

SECCIÓN ORIENTACIÓN

Organismo de coordinación:

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Secretaría General de Estructuras
Agrarias
Instituto Nacional de Reforma
y Desarrollo Agrario (IRYDA)
Paseo de la Castellana, 112
28071 MADRID
Tel.: (91) 347 15 00
Fax: (91) 411 37 70 y 564 52 65

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Unidad Administradora
del Fondo Social Europeo
Pío Baroja, 6
28009 MADRID
Tel.: (91) 409 09 41
Fax: (91) 574 16 01

Delegación del Gobierno en Melilla

Gabinete Técnico
de la Delegación del Gobierno
Plaza de España, s/n
29801 MELILLA
Tel.: (95) 267 34 30
Fax: (95) 267 26 57



GLOSARIO

- ADAPT** Iniciativa comunitaria que tiene por objeto contribuir a la adaptación de los trabajadores a las transformaciones industriales.
- ALFA** Nuevo programa europeo destinado a facilitar la cooperación entre instituciones de enseñanza superior de países de América Latina y Estados miembros de la Unión Europea.
- ALTENER** Programa sobre energías alternativas.
- AYUDAS CECA** Programa de ayudas comunitarias a la readaptación de los trabajadores de los sectores del carbón y del acero.
- BEI** Banco Europeo de Inversiones. Institución crediticia autónoma creada por el Tratado de Roma.
- COMETT II** Programa de cooperación entre la universidad y la empresa para la formación en el campo de las nuevas tecnologías.
- DOCUP** Documento Único de Programación. Instrumento de planificación regional negociado por los Estados miembros y la Comisión con el objeto de desarrollar los Marcos Comunitarios de Apoyo.
- ECU** Unidad de Cuenta Europea, con un cambio aproximado de 159 pesetas (septiembre de 1995).
- ENVIREG** Programa de medidas regionales en materia de medio ambiente.
- ERASMUS** Programa destinado a promover la movilidad de los estudiantes universitarios mediante intercambios y la cooperación entre centros universitarios de Estados miembros de la Unión Europea.
- ERGO 2** Programa comunitario de acción de lucha contra el desempleo de larga duración y la exclusión del mercado de trabajo.
- ESPRIT** Programa estratégico de investigación y desarrollo en tecnologías de la información.
- EURES** Red de información para la difusión y el intercambio de información sobre el empleo en la Unión Europea.
- EUROFORM** Iniciativa sobre nuevas cualificaciones, nuevas competencias y nuevas oportunidades de empleo.
- EUROSTAT** Oficina Estadística de las Comunidades Europeas.

- EUROTECNET** Programa destinado a fomentar la innovación en el sector de la formación profesional.
- EURYDICE** Red de intercambio de información sobre el desarrollo de la política educativa en los países de la Unión Europea.
- EUR-12** Estados miembros de la Unión Europea hasta la última ampliación realizada en 1995.
- EUR-15** Estados miembros de la Unión Europea desde el 1 de enero de 1995, incluyendo a Austria, Finlandia y Suecia.
- FC** Fondo de Cohesión, creado en 1994 con el objeto de fortalecer la cohesión económica y social. Está destinado a cofinanciar proyectos de inversión en infraestructuras de transportes y medio ambiente en 4 países de la Unión Europea: Irlanda, Grecia, España y Portugal.
- FEDER** Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Principal instrumento de la política estructural comunitaria creado en 1975 para promover el desarrollo regional y corregir las diferencias territoriales. Tras la reforma de 1993, sus intervenciones se han ampliado más allá de las inversiones en infraestructuras y en actividades directamente productivas, pudiéndose destinar también sus recursos a la educación, la sanidad o la investigación y el desarrollo tecnológico.
- FEOGA-G** Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección de Garantía. Instrumento de la política agrícola creado en 1962 y destinado a hacer efectiva la garantía de los mercados agrícolas a través de las distintas organizaciones comunes de mercado.
- FEOGA-O** Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección de Orientación. Fondo de naturaleza estructural creado en 1962 dirigido a la reestructuración agrícola a través de acciones directas e indirectas. Tras la reforma de 1993 se ha modificado alguna de sus actuaciones, centrándose en el desarrollo de las zonas rurales.
- FORCE** Programa de acción para promover el desarrollo de la formación profesional continua.
- FSE** Fondo Social Europeo, creado en el Tratado de Roma. Tras la reforma de 1993 se concede especial atención a la mejora de los sistemas de enseñanza y de formación en las zonas prioritarias.
- HELIOS II** Programa destinado a fomentar la igualdad de oportunidades y la integración profesional, económica y social de las personas con minusvalías.

- HORIZON** Iniciativa comunitaria de empleo y desarrollo de los recursos humanos especialmente dirigida a las personas minusválidas y otros colectivos desfavorecidos.
- IC** Iniciativas comunitarias. Actuaciones coordinadas que tienen como finalidad reforzar la cohesión europea a través de un desarrollo económico y social más equilibrado de la Unión.
- IFC** Instrumento Financiero de Cohesión. Antecedente inmediato del actual Fondo de Cohesión creado de forma provisional en 1993 para facilitar el acceso a las ayudas previstas por el Consejo Europeo de Edimburgo.
- IFOP** Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca. Nuevo instrumento de la política estructural creado en 1993 para facilitar la reestructuración del sector pesquero.
- IMPACT II** Programa de acción para promover el uso de servicios electrónicos de información.
- INTERREG II** Iniciativa comunitaria destinada a facilitar la cooperación transfronteriza.
- JUVENTUD CON EUROPA III** Programa cuyo objetivo es fomentar el intercambio de jóvenes con edades comprendidas entre 15 y 25 años.
- KONVER** Iniciativa comunitaria cuyo objetivo es acelerar la diversificación de las actividades económicas en las regiones que dependen en gran medida del sector militar.
- LEADER II** Iniciativa para favorecer el desarrollo de la economía rural.
- LEONARDO DA VINCI** Nuevo programa destinado a promover el desarrollo de la política de formación profesional.
- LINGUA** Programa destinado a promover la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras en los Estados miembros de la Unión Europea.
- MCA** Marcos Comunitarios de Apoyo. Instrumentos de coordinación de las acciones de la Unión Europea y de las autoridades nacionales, regionales y locales en los objetivos prioritarios establecidos.

- NOW** Iniciativa a favor de la igualdad de oportunidades de las mujeres en el empleo y la formación profesional.
- NUTS** Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas. Divisiones territoriales uniformes de EUROSTAT.
- NUTS 1** División territorial europea equivalente, en el caso español, a una agrupación de Comunidades Autónomas por zonas geográficas: Noroeste (Galicia, Asturias y Cantabria), Noreste (País Vasco, Navarra, La Rioja y Aragón), Madrid, Centro (Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura), Este (Cataluña, Comunidad Valenciana y Baleares), Sur (Andalucía, Murcia, Ceuta y Melilla) y Canarias.
- NUTS 2** División territorial europea equivalente, en el caso español, a las Comunidades Autónomas, además de Ceuta y Melilla.
- NUTS 3** División territorial europea equivalente, en el caso español, a las Provincias.
- OBJETIVO 1** Objetivo de las acciones estructurales comunitarias centrado en fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.
- OBJETIVO 2** Objetivo de las acciones estructurales comunitarias centrado en la reconversión de las regiones gravemente afectadas por el declive industrial.
- OBJETIVO 3** Objetivo de las acciones estructurales comunitarias orientado a combatir el desempleo de larga duración y facilitar la inserción profesional de los jóvenes y de las personas amenazadas de exclusión del mercado de trabajo.
- OBJETIVO 4** Objetivo de las acciones estructurales comunitarias centrado en facilitar la adaptación de los trabajadores al cambio industrial y a la evolución de los sistemas de producción.
- OBJETIVO 5a** Objetivo de las acciones estructurales comunitarias orientado a fomentar el desarrollo rural y la adaptación de las estructuras agrarias a la reforma de la PAC, así como la modernización y la reestructuración de la pesca.
- OBJETIVO 5b** Objetivo de las acciones estructurales comunitarias orientado a fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las zonas rurales.
- PAC** Política Agrícola Común.

- PESCA** Iniciativa comunitaria cuyo objetivo es facilitar la transformación del sector pesquero y la diversificación de actividades en las regiones con elevada dependencia de dicha actividad.
- PETRA II** Programa para la formación y preparación de los jóvenes para la vida adulta y profesional mediante la formación profesional inicial y el intercambio de jóvenes trabajadores.
- PDR** Plan de Desarrollo Regional. Instrumento de planificación regional elaborado por las autoridades nacionales que sirve de base en la negociación con la Comisión Europea para establecer los Marcos Comunitarios de Apoyo.
- PIBppc** Producto Interior Bruto en paridades de poder de compra. Macromagnitud ponderada por la capacidad de compra de cada país (corregida por el nivel de precios).
- PNIC** Programa Nacional de Interés Comunitario. Conjunto de acciones interconectadas de ámbito nacional cofinanciadas con fondos europeos.
- PO** Programa Operativo. Conjunto de actuaciones coordinadas orientadas hacia una misma finalidad en un determinado territorio.
- PRISMA** Iniciativa destinada a mejorar y ampliar las infraestructuras y los servicios a empresas y asistencia técnica a las PYME de las regiones menos desarrolladas. Actualmente se engloba en la iniciativa PYME.
- PYME** Iniciativa comunitaria cuyo objetivo es favorecer la adaptación de las pequeñas y medianas empresas industriales y de servicios al mercado único.
- RECHAR II** Iniciativa comunitaria cuyo objetivo es acelerar la reconversión económica de las cuencas carboníferas.
- RED IRIS** Conjunto de programas para promover la igualdad de oportunidades y desarrollar la formación profesional de la mujer.
- REGEN** Programa para facilitar el desarrollo de las redes energéticas. Actualmente englobado en la iniciativa INTERREG II.
- REGIS II** Iniciativa comunitaria en favor de las regiones aisladas de la Unión Europea, entre las que se incluyen las Islas Canarias.
- RENAVAL** Programa destinado a facilitar la reconversión del sector naval en aquellos territorios afectados por la crisis que afecta a esta actividad.

- RESIDER II** Iniciativa comunitaria cuyo objetivo es facilitar la reconversión económica de las cuencas siderúrgicas.
- RETEX** Iniciativa comunitaria destinada a las zonas muy dependientes del sector del textil y de la confección de los nuevos Estados federados de Alemania y otras áreas que presentan esa misma dependencia.
- RFDppc** Renta Familiar Disponible en paridades de poder de compra. Macromagnitud corregida por los precios de cada región. Recoge con más fidelidad que otros indicadores el nivel de vida real de los ciudadanos de una región.
- SÓCRATES** Nuevo programa europeo continuador de los programas ERASMUS y LINGUA cuyo objetivo es la promoción de la movilidad de estudiantes y profesores, del conocimiento de otros idiomas, de recursos y técnicas nuevos y de la enseñanza abierta y a distancia en el marco de la cooperación transnacional.
- SPA** Estándar de poder adquisitivo equivalente a las paridades de poder de compra.
- STAR** Programa europeo destinado a facilitar el desarrollo de las telecomunicaciones en el ámbito regional.
- STRIDE** Programa destinado a reforzar la capacidad regional en materia de investigación y desarrollo (I+D). Actualmente sus acciones se engloban en la iniciativa PYME.
- TELEMATIQUE** Programa cuyo objetivo es fomentar la utilización de servicios avanzados de telecomunicaciones. En la actualidad sus actividades se engloban en la iniciativa PYME.
- TEMPUS II** Programa cuyo objetivo es ayudar al desarrollo y renovación de los sistemas de enseñanza superior de los países de Europa central y oriental mediante la cooperación con Estados miembros de la Unión Europea.
- TEXTIL-
CONFECCIÓN** Iniciativa comunitaria destinada a la modernización de la industria textil y de la confección de Portugal.
- THERMIE** Tecnología europea para la gestión eficaz de la energía. Programa comunitario cuyo objetivo es la promoción de tecnologías sobre utilización racional de la energía, fuentes de energía renovables, combustibles sólidos e hidrocarburos.

URBAN Iniciativa comunitaria que tiene por objeto contribuir a mejorar el nivel de vida de las zonas urbanas desfavorecidas.

VALOREN Programa europeo cuyo objetivo es el fomento y desarrollo del uso de energía endógena.

YOUTHSTART Capítulo destinado a favorecer la integración de los jóvenes con bajo nivel de cualificación en el mercado de trabajo, dentro de la iniciativa comunitaria de empleo y desarrollo de los recursos humanos.

**Photographs removed due
to copyright restrictions.**



BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BANCO BILBAO VIZCAYA: «Informe Económico 1994», Bilbao, 1995.

BANCO BILBAO VIZCAYA: «Renta nacional de España», Bilbao, 1995.

BANCO DE ESPAÑA: «Cuentas financieras de la economía española (1985-1994)», Madrid, 1995.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: «Fondos Estructurales Comunitarios 1994-1999», Luxemburgo, OPOCE, 1993.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: «Las Comunidades Autónomas Españolas y la Unión Europea», Madrid, Comisión de las Comunidades Europeas, Representación en España, 1994.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: «Competitividad y cohesión: las tendencias de las regiones. Quinto Informe periódico sobre la situación y evolución socioeconómica de las regiones de la Comunidad», Luxemburgo, OPOCE, 1994.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: «XXVIII Informe General sobre la actividad de las Comunidades Europeas», Luxemburgo, OPOCE, 1994.

EUROSTAT: «Portrait des Régions», Tome 3, Luxemburgo, OPOCE, 1993.

EUROSTAT: «Regiones. Anuario estadístico», Luxemburgo, OPOCE, 1994.

EUROSTAT: «Statistiques en bref. Régions», Luxemburgo, OPOCE, 1995.

FUNDACIÓN FIES: «Como viven la recuperación económica las autonomías españolas», Cuadernos de Información Económica n.º 99, Madrid, 1995.

FUNDACIÓN FIES: «La recuperación económica de las Comunidades Autónomas», Papeles de Economía Española n.º 64, Madrid, 1995.

INFOREGIO: «Los Fondos Estructurales y las regiones menos desarrolladas de España, 1994-1999», Bruselas, Comisión de las Comunidades Europeas, Dirección General XVI/F/2, 1995.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: «Anuario estadístico», Madrid, INE, 1994.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA: «Plan de Desarrollo Regional de España 1994-99», Madrid, 1994.

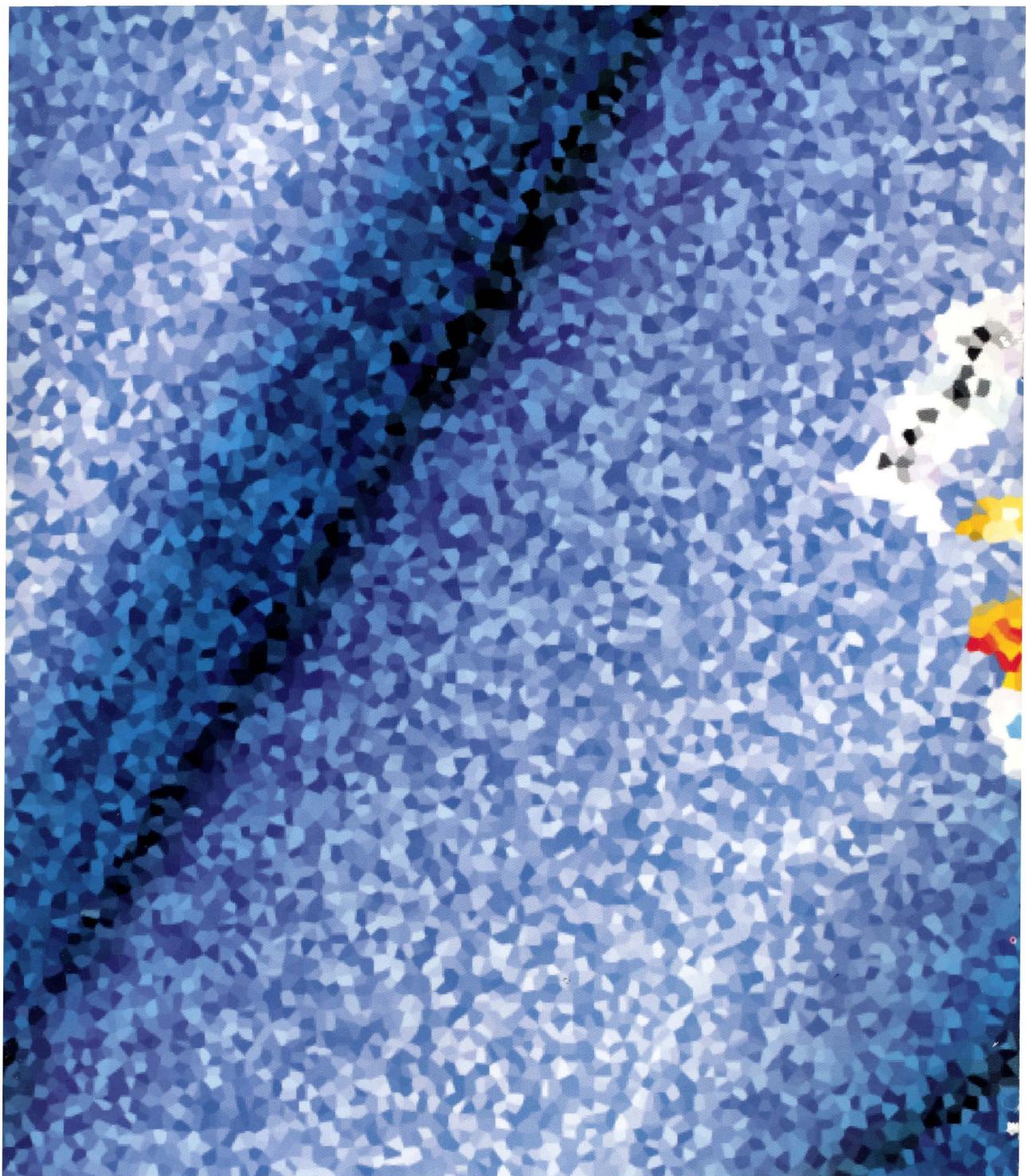
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA: «Relaciones financieras entre España y las Comunidades Europeas», Madrid, 1994.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA: «Presupuestos Generales del Estado para 1995. Anexos de los flujos financieros España-CEE», Madrid, 1994.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA: «La planificación regional y sus instrumentos. Informe 1994», Madrid, 1994.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: «Informe económico-financiero de las Administraciones territoriales 1993», Madrid, 1995.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: «Informe anual del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 1993», Luxemburgo, OPOCE, 1994.



**COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA**

